FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 410 630

A: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios .

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Sport Business S.R.L
RUC: 80046108-8

Dirección: Av. Mcal Lopez 5180 entre Cnel Cabrera y Denis Roa

Números de teléfono:021 602 113

Dirección de correo electrónico: luisvidal73@gmail.com paola@sportcesped.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Sportcesped
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS
SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta

SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8
SportCesped
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

Firma:

Nombre: Paola Duarte

En calidad de: Representante Legal de Sport Business S.R.L

PLANILLA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
AREA CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO y ANEXOS					
CONTRATISTA : SPORT BUSINESS S.R.L					
Itens	Descripcion	Según Contrato			
	Cancha de futbol de cesped sintetico, medidas: 118,40 x 39,70 = 4.700,00 m2	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Item nº	LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS				
	MANTENIMIENTO AREA DE CANCHA DE FUTBOL Y ANEXOS				
1.-	Columnas y portones perimetro de cancha				
1.1.-	Reacondicionamiento y refaccion de columnas con portones	und	22	191.100	4.204.200
1.2.-	Reemplazo de 1 (un) caño tensor de red	und	1	994.000	994.000
2.-	Redes perimetrales, redes divisorias de canchas y redes para arcos				-
2.3.-	Redes para arcos grandes	ml	4	400.000	1.600.000
2.4.-	Redes para arcos chicos	ml	12	600.000	7.200.000
3	Cesped Sintetico - area de juego				
3.1.	Descompactacion de la fibra sintetica con maquina cepilladora, reacondicionamiento de juntas de union, mas carga de goma molida, area total de juego 4700 m2	m2	1	4.900.000	4.900.000
3.2.-	Recambio de lineas de marcaciones canchas paralelas = 4 x 8 x 12 = 0,10 diametro	m2	38	115.000	4.416.000
3.3.-	Recambio de lineas de marcaciones canchas internas = 4 x 6 x 12 = 0,10 diamentro	m2	29	115.000	3.312.000
3.4.-	Reposicion de goma molida (caucho: 2 kg x 4700 m2) - bolsas de 30 kgs.-	und	313	135.000	42.255.000
			Total Gs.		68.881.200

SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8
SportCesped
MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS

0115080539610112267 8

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0016 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

PÓLIZA Nº: 1508053961 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80038121-1 - CAJA DE JUBILAC. Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Con domicilio en **HUMAITA N° 377 E/ CHILE Y ALBERDI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.400.000
(GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80046108-8 - SPORT BUSINESS S.R.L.

Con domicilio en **AVDA. MCAL. LÓPEZ 5180 E/ DENIS ROA Y RC 3 CNEL. MONGELOS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO", ID Nº 410.630

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **05/07/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **12/11/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	227.273.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	22.727.-
Premio:	Gs.	250.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	250.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **130 Dias**
Desde: **05/07/2022** Hasta: **12/11/2022**

Asunción, 1 de julio de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

DR. JUAN CARLOS DELGADILLO
Presidente

SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8
SportCesped
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

SEGURO DE CAUCIÓN

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS
GARANTIA DE OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO.

Cláusula 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el asegurador garantiza al Asegurado, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su carácter de participante de la Licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las Condiciones Particulares.~rEstas obligaciones consisten única y exclusivamente en:~ra) El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que defina la Ley o las bases de la licitación; y~rb) La firma del contrato por el Tomador en los plazos y formas que está obligado a hacerlo por la Ley o las bases de la licitación.~rLa garantía de esta Póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Tomador.~rSe establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el limite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión.
Dispensado el Tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, eçl Asegurador queda liberado del pago de la indemnización.

RIESGOS NO ASEGURADOS

'Cláusula 2) Quedan excluidos del presente seguro:

a) Toda obligación contractual que difiera de la cobertura otorgada en la cláusula 1).
b) El incumplimiento del tomador como consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero; guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada; poder militar, naval o aéreo usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares..

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Cláusula 3) Las relaciones entre el Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.
Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en la fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviene con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Cláusula 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el asegurado contra el tomador.
Con la denuncia del Siniestro el Asegurado debe remitir al Asegurador:
a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y;
b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACION

Clausula 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8
SportCesped CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

Asunción, 4 de julio de 2022

Señor
Asegurado/a
SPORT BUSINESS S.R.L.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 007.1508.053961/000

Nombre:	CODAS MENDOZA DIEGO MARCELO
Matricula:	928
Dirección:	O'HIGGINS 979 CASI ESPAÑA
Teléfono:	021.6191435
Celular:	0981 849752
Email:	mcodas@consolidada.com.py - rcodas@brokercodas.com.py

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

Las Condiciones Generales Comunes se encuentran disponibles en nuestra web en la siguiente dirección: https://www.consolidada.com.py/condiciones/generalescauciones.pdf

Documento firmado digitalmente mediante certificado suministrador por OPENCODE S.A. y emitido por la Autoridad de Certificación CODE 100 S.A., habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo lo establecido en la Ley Nro. 4610 de Firma Digital y Comercio Electrónico.
Autorizacion de la SS.SG Nº 446/16 de fecha 07 de Setiembre de 2016.

Consulte la validez de esta Póliza Electrónica en https://polizas.consolidada.com.py/polizas/consultas o escaneando el código QR.

La Consolidada de Seguros
OPENCODE - CODE100
4/7/2022 8:26:7

SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8
Sportbusiness
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a9e069c57da02522963fd0d2c9f0ab25

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1700355

Conste que el Proveedor SPORT BUSINESS S.R.L., con RUC 80046108-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vence	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-10-2015	09-10-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	02-07-2021	02-07-2022	11-10-2021	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-04-2007			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-06-2022	02-12-2022	13-06-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-06-2022	02-12-2022	13-06-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	27-07-2020		30-07-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-07-2020		30-07-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22-06-2007		09-07-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	29-02-2008
Cantidad de Empleados:	15	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

SportCesped CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS SPORT BUSINESS S.R.L. RUC: 80046108-8